



**EXPEDIENTE:** JDC/083/2021.

**PARTE ACTORA:** WILBERT JOEL PINTO BRITO.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** COMITÉ ELECTORAL MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JOSÉ MARÍA MORELOS, QUINTANA ROO.

## AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a nueve de diciembre de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que de la revisión realizada a las nueve horas con doce minutos de este día, a la cuenta [avisos.teqroo@gmail.com](mailto:avisos.teqroo@gmail.com) se encontró un correo electrónico enviado de la cuenta [uliaquilar15@gmail.com](mailto:uliaquilar15@gmail.com), al cual se adjunta el oficio C.E./03/2021 signado por Santiago Martín Angulo, en su calidad de Primer Regidor y Presidente del Comité Electoral Municipal del Honorable Ayuntamiento de José María Morelos, Quintana Roo, tal como consta en la recepción de aviso levantada por la oficial de partes en funciones de este Tribunal; asimismo hago de su conocimiento que a las once horas con cincuenta y seis minutos de hoy se recepcionó en la oficialía de partes de este Tribunal, el mismo oficio en original así como un anexo consistente en un USB flash Drive, información que hacen llegar a esta autoridad en respuesta al requerimiento de fecha 07 de diciembre de la presente anualidad, mediante oficio TEQROO/MP/279/2021, misma que guarda relación con el expediente señalado al rubro.-----

**VISTO** lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II, 17 y 18 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

## ----- A C U E R D A -----

**ÚNICO.** Téngase por presentado a Santiago Martín Angulo, en su calidad de Primer Regidor y Presidente del Comité Electoral Municipal del Honorable Ayuntamiento de José María Morelos, Quintana Roo, con los escritos de cuenta y anexos; en razón de lo anterior, remítase la documentación referida a la ponencia de la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, quien es la instructora en dicho asunto, lo anterior, para los efectos correspondientes. -----



**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Sergio Avilés Demeneghi ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**. -----